



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

*"Las Malvinas son argentinas"
"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"*

SALTA, 20 de mayo de 2022

RES. DECECO- N° 401/22

Expte. N° 6.343/22

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria de Asuntos Académicos de esta Facultad, por la cual solicita se abonen honorarios por carga de planes de estudios de las carreras Tecnicatura en Contabilidad y Tecnicatura en Administración en el sistema SIU GUARANÍ, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones CS N° 188 y 191/21 se aprueban las carreras de Tecnicatura en Contabilidad y Tecnicatura en Administración respectivamente, que se dictan en esta unidad académica.

Que resulta necesario incluir en el sistema SIU GUARANÍ los planes de estudio de las mencionadas carreras para poder realizar la gestión a través de dicho sistema, rúmites académicos-administrativos tanto por parte del personal de apoyo como de los alumnos.

Que el gasto que ocasiona la solicitud cuenta con el visto bueno del Sr Decano y autorización del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de la Facultad con imputación a la partida Gastos de Funcionamiento.

Que el comprobante presentado cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1°.- Convalidar lo actuado y tener por autorizado el pago por honorarios por la carga de planes de estudios de las carreras Tecnicatura en Contabilidad y Tecnicatura en Administración en el sistema SIU GUARANÍ, por la suma de **PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 7.750,00)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Fac. o Rec. N°	Fecha	Inc.	Importe	
1	YANINA DAIANA MARTÍNEZ	1-33	04/05/2022	3-9-9	\$ 7.750,00
TOTAL				\$ 7.750,00	



[Handwritten signatures and initials]



Universidad Nacional de Salta

401-22



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son argentinas"
"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Art. 2º.- Imputar el gasto detallado en el Art. 1º de la presente Resolución a los incisos e imputarlos a la partida Gastos de Funcionamiento, para el corriente ejercicio.

Art. 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

mcc/mmg

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa